

Resolución Nº053/25

J. Suárez, 03 de Junio de 2025.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Nº002/25 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2025.

II)Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°024/25, por el monto de hasta \$U150.000 mensuales.

III)Que en sesión de la fecha se presentó Formulario Nº00430-2025-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de mayo de 2025.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de mayo del 2025 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U139.245,42 (Pesos Uruguayos Ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco con cuarenta y dos centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Juan Laguna Concejal

Juan Cáceres Alcalde Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828